

CUESTIONARIO PARA SECRETARIO DEL TRIBUNAL PENAL

1).- En la etapa del juicio se practicarán los actos procesales necesarios para comprobar conforme a derecho la existencia de la infracción y la responsabilidad del acusado para, según corresponda, condenarlo o absolverlo.

a) verdadero

b) falso

2).- La etapa del juicio se sustentará a base de la acusación fiscal. Si no hay acusación fiscal no hay juicio.

a) verdadero

b) falso

3).- La certeza de la existencia del delito y la culpabilidad del acusado se obtendrá de las pruebas de cargo y descargo que aporten los sujetos procesales en esta etapa, sin perjuicio de los anticipos jurisdiccionales de prueba que se hubiesen practicado en la etapa de instrucción fiscal.

a) verdadero

b) falso

4).- El Juicio debe realizarse con la presencia interrumpida de las Juezas y Jueces y de los sujetos procesales.

a) verdadero

b) falso

5).- Si el defensor del procesado no comparece al juicio o se aleja de la audiencia, el Presidente del Tribunal de Garantías Penales designará a un defensor de oficio para que asuma la defensa, con el carácter de obligatorio para el procesado.

a) verdadero

b) falso

6).- La Juezas o Jueces formarán su convicción a base del mérito y resultados de la prueba cuya producción y formulación hayan apreciado directamente en el curso del juicio, de acuerdo con las normas de este Código, salvo las excepciones que la ley consagra.

a) verdadero

b) falso

7).- Los testigos y peritos podrán ser interrogados exclusivamente por los sujetos procesales en el juicio.

a) verdadero

b) falso

8).- Los elementos de cargo y de descargo, así como los documentos que constituyan evidencia durante la etapa indagatoria y de instrucción fiscal, anunciados como anticipos probatorios, formaran parte del expediente del juicio y no necesitaran ser reproducidos, sin perjuicio de que en virtud del principio de contradicción, sean presentados y actuados como prueba en la audiencia de juicio para que tenga eficacia.

a) verdadero

b) falso

9).- El acusado debe comparecer a juicio. Si estuviera bajo prisión preventiva, se tomaran las medidas necesarias para asegurar su comparecencia y evitar su evasión.

a) verdadero

b) falso

10).- La audiencia del Tribunal de Garantías Penales será publica; pero será reservada cuando el proceso tenga por objeto el juzgamiento de los delitos de carácter sexual.

a) verdadero

b) falso

11).- ¿La rebeldía o la incapacidad sobrevinientes del acusado, no interrumpen el juicio?

a) Verdadero

b) falso

12).- El juicio es oral; bajo esa forma deben declarar las partes, los testigos y los peritos. Las exposiciones y alegatos de los abogados, serán igualmente orales.

a) verdadero

b) falso

13).- Las resoluciones interlocutoras deben pronunciarse verbalmente, pero debe dejarse constancia de ellas en el acta del juicio.

a) verdadero

b) falso

14).- Los testigos que no pudieren concurrir al juicio por un impedimento justificado, deben ser examinados en el lugar en donde se hallen, por uno de los jueces del tribunal u otro juez, según el caso, y pueden participar en el acto todas las partes.

a) verdadero

b) falso

15).- la integración, el nombramiento, los requisitos y la distribución territorial de los Tribunales Penales, se regirán por lo que disponga el Código de Procedimiento Penal.

a) Verdadero

b) falso

16).- Cada Tribunal Penal contara con el personal auxiliar que determinen las normas que rigen la organización administrativa de la Función Judicial.

a) verdadero

b) falso

17).- Si notificados los jueces del tribunal penal con la providencia en la que se convoca a la audiencia, alguno de ellos tuviere una causa de excusa, la pondrá en conocimiento del Presidente, dentro del segundo día, para, de ser legal, se llame al que deba reemplazarlo.

a) verdadero

b) falso

18).- Si el Presidente Tuviere motivo de excusa, lo hará conocer al juez segundo del tribunal.

a) verdadero

b) falso

19).- La Audiencia Preliminar en la que el Agente Fiscal puede acusar o abstenerse de acusar se la realiza ante el Tribunal Penal.

a) Verdadero

b) falso

20).- Los jueces del Tribunal Penal Presentaran sus excusas con juramento?

a) verdadero

b) falso

21).- La parte que pretenda tener motivo de recusación contra los jueces del tribunal podrá proponerla dentro de tres días, contados de la fecha de notificación del señalamiento para la audiencia.

a) verdadero

b) falso

22).- El Juez que tramita un juicio penal de aquellos que solo puede perseguirse con acusación particular puede ordenar la prisión preventiva?

a) verdadero

b) falso

23).- El juez ad hoc no actuara previo juramento y posesión ante el Presidente.

a) verdadero

b) falso

24).-Dentro del plazo fijado para que se reuniera el tribunal, las partes presentaran una lista de los testigos que deben en la audiencia, expresando la edad, los nombres, los apellidos, la profesión y residencia de ellos, y pedirán las demás pruebas a fin de que se practiquen durante la audiencia.

a) verdadero

b) falso

25).- Mientras transcurre el plazo señalado para la audiencia, el Presidente dará las órdenes convenientes para la comparecencia de los testigos y fijara día y hora en que deben comparecer ante el tribunal, previniéndoles que, de no hacerlo, el Tribunal

puede hacer uso de la Fuerza Pública para la comparecencia del testigo que no cumpliera esta obligación.

a) verdadero

b) falso

26).- Las autoridades y agentes de policía auxiliarán obligatoriamente al presidente del tribunal penal para conseguir la comparecencia de los testigos, bajo sanción de una multa de “dos remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general”, que impondrá a quienes incumplieran la orden o actuaren negligentemente.

a) verdadero

b) falso

27).- El secretario o el encargado de notificar a los testigos deberá comprobar la notificación, con la firma de los notificados, o con la de un testigo conocido, si se hubieren negado a firmar. La ausencia, el impedimento físico del testigo o la negativa de este para firmar, constará en el acta respectiva, bajo la responsabilidad penal de secretario.

a) verdadero

b) falso

28).- Si el testigo estuviere físicamente imposibilitado para comparecer el Tribunal de Garantías Penales comisionará a una jueza o juez de Garantías Penales para que reciba su declaración.

a) verdadero

b) falso

29).- El juez comisionado recibirá el testimonio inmediatamente de llegado el despacho y lo devolverá al tribunal, devuelto lo actuado, se agregará al proceso.

a) verdadero

b) falso

30).- El procedimiento abreviado se puede proponer solo en la etapa de Instrucción Fiscal.

a) Verdadero

b) falso

31).- En caso de enfermedad de los testigos o cuando estos deban ausentarse del lugar de proceso, se les recibirá inmediatamente sus declaraciones. Si el testigo pretende ausentarse y su testimonio se considera fundamental, el presidente prohibirá que se ausente, aun haciendo uso de la fuerza pública.

a) verdadero

b) falso

32).- Corresponde al presidente del tribunal el control de la disciplina de la audiencia.

El presidente del tribunal puede limitar el ingreso del público a una cantidad determinada de personas, según las posibilidades de la sala de la audiencia.

a) verdadero

b) falso

33).- Quienes asistan a la audiencia deben permanecer en silencio y comportarse respetuosamente.

No pueden llevar armas u otros elementos para molestar u ofender, ni adoptar un comportamiento intimidatorio, provocativo o contrario al decoro, ni producir disturbios.

a) verdadero

b) falso

34).- El Presidente rechazara todo lo que prolongue inútilmente el debate y lo terminara oportunamente. Esta investido de facultades para disponer cuanto estime necesario, recurriendo a todo lo que la ley no prohíbe expresamente.

a) verdadero

b) falso

35).- Desde el inicio de la Instrucción Fiscal hasta antes de la Audiencia de Juicio, se puede proponer la aplicación del Procedimiento Abreviado.

a) verdadero

b) falso

36).- El presidente no podrá instalar la audiencia si no estuvieran presentes, las juezas o jueces, el o los acusados, el acusador particular o el procurador común si lo hubiere, los defensores, la Fiscal o el Fiscal, el Secretario, el ofendido, los testigos, peritos e

intérpretes que hubieran sido notificados para que se presenten a dicha audiencia, cuya presencia considere indispensable el Tribunal.

a) verdadero

b) falso

37).- De no haberse celebrado la audiencia por falta de los testigos, peritos o intérpretes, el presidente ordenará la detención de los que no hubiesen concurrido, hasta que se celebre la nueva audiencia del tribunal; pero los nombrados podrán evitar la detención justificando una evidente causa de fuerza mayor o caso fortuito, o si rinden caución que garantice su concurrencia a la nueva audiencia, caución que será fijada por el presidente, en la cantidad que estime justa de acuerdo con las posibilidades económicas del afectado.

a) verdadero

b) falso

38).- Si un testigo, perito o intérprete se hubiera ocultado para no comparecer a la audiencia del tribunal, el presidente oficiará al fiscal que corresponda para que inicie la instrucción contra el rebelde, a fin de que sea sancionado según lo previsto en el Código Penal.

a) verdadero

b) falso

39).- Si el acusado estuviera en libertad bajo caución y no se presentare a la audiencia en la hora señalada, el tribunal dictará auto suspendiendo la sustanciación de la causa hasta que se presente voluntariamente, o sea aprehendido y además, hará efectiva la caución.

a) verdadero

b) falso

40).- Si el acusador particular no compareciere personalmente, el tribunal penal señalará nuevo día y hora para que se celebre la audiencia de juicio.

a) Verdadero

b) falso

41).- Constituido el tribunal, el presidente ordenará que el acusado y su defensor, se sitúen a su izquierda, frente al tribunal; y que el fiscal, el acusador particular y su defensor, se sitúen a su derecha, frente al tribunal.

a) verdadero

b) falso

42).- Los peritos y los testigos permanecerán en una habitación destinada al efecto, de la que no podrán salir mientras se cumpla la diligencia, sino para declarar. El presidente tomará las medidas necesarias para impedir que los peritos y los testigos hablen entre sí antes de haber declarado.

a) verdadero

b) falso

43).- El presidente adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la normal realización de la audiencia.

a) verdadero

b) falso

44).- El acusado debe comparecer a la audiencia.

a) verdadero

b) falso

45).- En el día y hora fijados, el presidente del tribunal después de verificar la presencia del acusado, del fiscal, del acusador particular si lo hubiere, del ofendido, de los testigos, peritos o traductores, debe declarar abierto el juicio.

a) verdadero

b) falso

46).-Hasta antes de la audiencia preparatoria del juicio, en los casos en que se trate de delitos sancionados con una pena máxima de 5 años de prisión de la libertad, y que no impliquen vulneración o perjuicio a intereses del Estado, y cuando el Fiscal o la Fiscal así lo solicite expresamente ante al juez de Garantías, para que el caso se ventile o resuelva mediante el trámite de procedimiento simplificado Será competente para sustanciar y resolver dicho procedimiento el Juez de Garantías Penales.

a) verdadero

b) falso

47).- A continuación de la intervención del Fiscal, rendirá su testimonio el ofendido.

a) verdadero

b) falso

48).- Si el fiscal o la fiscal solicitara expresamente al juez de Garantías que el caso se ventile y resuelva mediante el trámite de procedimiento simplificado será competente para sustanciar y resolver dicho procedimiento el tribunal de Garantías Penales que por sorteo hubiere correspondido la competencia

a) verdadero

b) falso

49).- Los demás jueces del tribunal y las partes procesales pueden interrogar al ofendido. El presidente del tribunal cuidará que las preguntas sean legales.

a) verdadero

b) falso

50).- El acusador particular, por sí mismo o a través de su abogado defensor, expondrá el motivo de su acusación, relatando los hechos de manera circunstanciada, sin emplear invectivas contra el acusado y concluirá solicitando la práctica de las pruebas que determine específicamente.

a) verdadero

b) falso

51).- El presidente dispondrá de inmediato que el secretario llame a todos los peritos y testigos solicitados por el Fiscal y el acusador, en la lista prevista en el artículo 267 de este Código.

a) verdadero

b) falso

52).- El presidente tomará juramento a los peritos y a cada testigo, advirtiéndoles de su obligación de decir la verdad de todo cuanto supieren y fueren preguntados, bajo las prevenciones de ley. A los peritos y testigos les interrogará si están comprendidos en las prohibiciones del artículo 126.

a) verdadero

b) falso

53).- Los peritos y los testigos declararán en presencia del tribunal y no podrán ser interrumpidos por persona alguna.

a) verdadero

b) falso

54).- Si el testigo hubiera declarado en la etapa de instrucción como anticipo jurisdiccional de prueba, se ordenará que el secretario lea esa declaración, antes de recibir el nuevo testimonio. Si en este nuevo testimonio se advirtiera alguna contradicción o variación, entre una y otra, se le hará notar al testigo para que explique la diferencia.

a) verdadero

b) falso

55).- Si el tribunal observare que el declarante ha incurrido en alguno de los casos previstos en el artículo 137 de este Código, el presidente ordenará la detención para los efectos señalados en dicho artículo.

a) verdadero

b) falso

56).- Concluida la declaración del perito o del testigo, el presidente y los miembros del tribunal podrán interrogarles para que amplíen o aclaren puntos especiales de su declaración.

a) verdadero

b) falso

57).- El presidente cuidará que las preguntas no sean capciosas, impertinentes o sugestivas.

a) verdadero

b) falso

58).- Al rendir su testimonio el acusado indicará sus nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio residencia, estado civil, oficio u ocupación. El presidente dispondrá que el acusado haga una exposición completa sobre el hecho que motiva su presencia en el tribunal y le hará las preguntas conducentes, cuidando en todo caso que, las preguntas sean directas acerca de la infracción e indirectas respecto del acusado y, en ningún caso, capciosas, sugestivas o que tiendan a incriminarle.

a) verdadero

b) falso

59).- Concluida la declaración, cuando sea del caso, se hará que el acusado, si lo quisiere, reconozca los instrumentos con que se hubiese cometido la infracción, los vestigios que ésta haya dejado y los objetos que hubieren quedado en el lugar en que se perpetró. Reconocidos que fueren, le preguntará el presidente si anteriormente ha conocido los mencionados instrumentos u objetos, en poder de qué personas, en qué lugar, en qué fecha y en qué circunstancias.

a) verdadero

b) falso

60).- De todo lo que dijere el acusado se dejará constancia en el acta de la audiencia.

a) verdadero

b) falso

61).- Terminado el interrogatorio de los jueces, podrán interrogar al testigo el Fiscal, el acusador particular mediante su defensor y el acusado o su defensor.

a) verdadero

b) falso

62).- El presidente ordenará que el secretario llame uno a uno a los peritos y testigos de la lista presentada por el acusado, según el orden que conste en la lista prevista en el artículo 267, para que también sean examinados, en la misma forma en que se procedió con los testigos propuestos por el Fiscal y el acusador particular.

a) verdadero

b) falso

63).- Terminada la declaración, el perito o el testigo regresará al lugar en que se encontraba antes de salir a declarar, del que no podrá retirarse hasta que el presidente declare concluido el debate.

a) verdadero

b) falso

64).- El presidente, por sí o a pedido de las partes, podrá ordenar que los peritos y los testigos que ya hubiesen declarado se presenten para ampliar sus declaraciones.

a) verdadero

b) falso

65).- Concluida la prueba, el presidente mandará que se inicie el debate. Si fueren varios los acusados, habrá un debate particular sobre cada uno de ellos, en el orden que indique el presidente.

a) verdadero

b) falso

66).- Al presentar los alegatos el acusador particular será oído primeramente, y su alegato se reducirá a una exposición clara y metódica de los hechos imputados al acusado; de las pruebas rendidas durante la audiencia y de las que constan en el proceso, con el análisis que creyere conveniente hacer, pudiendo manifestar al tribunal el valor procesal de las circunstancias alegadas por las partes; determinará si el acusado es autor, cómplice o encubridor y pedirá la imposición de la pena correspondiente, en caso de encontrarle responsable.

a) verdadero

b) falso

67).- Una vez que concluya de hablar el acusado o su defensor, el presidente declarará cerrado el debate.

a) verdadero

b) falso

68).- La sentencia debe ser motivada y concluirá declarando la culpabilidad o confirmando la inocencia del procesado

a) verdadero

b) falso

69).- El acta del juicio deberá ser firmada por el presidente del Tribunal de Garantías Penales y el Secretario

a) verdadero

b) falso

70).- Terminado el debate, el Presidente ordenará a los sujetos procesales que se retiren. A continuación, el tribunal, procederá a deliberar con vista de los medios de prueba practicados durante la audiencia de juicio.

a) verdadero

b) falso

71).- Mientras dure la deliberación no se permitirá la entrada a ninguna persona y el presidente dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de este precepto.

a) verdadero

b) falso

72).- Luego de la deliberación, el tribunal dictará la sentencia, pero podrá suspender su pronunciamiento para el día siguiente.

a) verdadero

b) falso

73).- El acta que debe ser elaborada sobre el juicio, debe ser firmada por el secretario?.

a) verdadero

b) falso

74).- Para toda clase de sentencia se necesitan tres votos conformes

a) verdadero

b) falso

75):- Si fueren varios los acusados, el tribunal debe referirse en la sentencia a cada uno de ellos, indicando si son autores, cómplices o encubridores, o declarando, en su caso, la inocencia.

a) verdadero

76).- La sentencia absolutoria puede estar sujeta a condiciones. Debe ordenar la cesación de todas las medidas cautelares y resolver sobre las costas.

a) falso

b) verdadero

77).- La sentencia condenatoria deberá mencionar cómo se ha comprobado conforme a derecho la existencia del delito y la responsabilidad del acusado; determinará con precisión el delito por el cual se condena y la pena que se impone. También debe determinar, cuando corresponda, la suspensión condicional de la pena y debe fijar el plazo dentro del cual se ha de pagar la multa.

a) verdadero

b) falso

78).- El tribunal de Garantías Penales no podrá pronunciar sentencia sobre hechos que no tengan relación o conexión con los determinados en el auto de llamamiento a juicio; ni dejar de pronunciarse sobre todos y cada uno de ellos.

a) verdadero

b) falso

79).- La sentencia se firmará por todos las juezas o jueces del Tribunal de Garantías Penales, que intervinieron en la sustanciación y conclusión de la audiencia del juicio, aún cuando alguno haya sido de opinión contraria a la mayoría. Si alguno se negare o no pudiere firmar, el secretario anotará esta circunstancia en el proceso y la sentencia expedida seguirá su curso normal. Puesto el hecho en conocimiento de la respectiva Corte Provincial del Justicia, ésta destituirá al infractor. La jueza o juez sancionado no podrá ser elegido miembro de ningún Tribunal de Garantías Penales de la República.

a) verdadero

b) falso

80).- nadie puede ser juzgado sino por las juezas o jueces competentes determinados por la ley

a) verdadero

b) falso

81).- Cuando alguna jueza o juez haya sido de opinión contraria a la mayoría, esa opinión deberá constar en voto salvado, que será firmado por todos las juezas o jueces del Tribunal de Garantías Penales.

a) verdadero

b) falso

82).- Ninguna persona será procesada ni penada mas de una vez, por un mismo hecho

a) verdadero

b) falso

83).- Si hallándose la causa ante el tribunal de Garantías Penales , aparece prueba de que el acusado ha cometido otro delito diverso de la infracción por la que se le juzga, el Tribunal de Garantías Penales pronunciará la respectiva sentencia, absolviendo o condenando, y ordenará que se siga un nuevo proceso por el delito o delitos que se hubieran descubierto.

a) verdadero

b) falso

84).- Si el acusado fuere absuelto, el presidente ordenará su inmediata libertad, a pesar de cualquier recurso que se interpusiere, sin perjuicio del cumplimiento de la pena que se llegare a imponer si la absolución fuere revocada.

a) verdadero

b) falso

85).- La sentencia condenatoria no se ejecutará mientras no se encuentre ejecutoriada.

a) verdadero

b) falso

86).- Para el trámite de los procesos penales y la práctica de los actos procesales son hábiles todos los días y horas; excepto en los que se refiere a la interposición y fundamentación de recursos, en cuyo caso correrán solo los días hábiles

a) verdadero

b) falso

87).- El recurso de hecho se interpondrá ante la Jueza o Juez de Garantías Penales o Tribunal de Garantías Penales que hubieren negado los recursos oportunamente interpuestos dentro de los cinco días posteriores a la notificación del auto que lo niega

a) verdadero

b) falso

88).- Todo procesado es inocente hasta que en sentencia ejecutoriada se lo declare culpable.

a) verdadero

b) falso

89).- El ejercicio de la acción penal pública corresponde exclusivamente a las juezas o jueces de Garantías Penales.

a) verdadero

b) falso

90).- Las acciones por delito de acción pública puede ser transformadas por acción privada cuando se traten de delitos de violencia sexual violencia intrafamiliar o de delitos de odio

a) verdadero

b) falso

91).- Las sentencias, autos y resoluciones son impugnables sólo en los casos y formas expresamente establecidos en el Código de Procedimiento Penal.

Cuando la ley no distinga, el derecho a impugnar corresponde a las partes.

a) verdadero

b) falso

92).- El defensor puede interponer los recursos, pero el imputado o acusado puede desistir de los recursos interpuestos por su defensor.

a) verdadero

b) falso

93).- Para ser admisibles, los recursos deben ser interpuestos dentro del plazo y según la forma que determine la ley.

a) verdadero

b) falso

94).- Quien haya interpuesto un recurso, puede desistir de él. El defensor no puede desistir de los recursos sin mandato expreso del imputado o acusado.

a) verdadero

b) falso